

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA ANTEIGLESIA DE
ARRANKUDIAGA, EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.-**

SEÑORES ASISTENTES

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Arrankudiaga a, 23 de Diciembre de 2010.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Bingen Larizgoitia Salazar

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bingen Larizgoitia Salazar, se reunió a las 14,00 horas de este día el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia de Arrankudiaga, para celebrar sesión Extraordinaria Urgente, en segunda convocatoria con asistencia de los Capitulares expresados al margen, más de mí el infrascrito Secretario D^a Elisa Zorrilla Azkunaga.-

CONCEJALES

D. Urtzi Vergara Belaustegigoitia
D^a Paki García Sánchez

CONCEJAL ELECTO ASISTENTE

D^a Nekane Alonso Okeranza

SECRETARIO

D^a Elisa Zorrilla Azkunaga

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día, con el resultado siguiente:

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

Por el Sr. Secretario se informa de lo siguiente:

“SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES”

Artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

“Son Sesiones Extraordinarias Urgentes las convocadas por el Alcalde ó Presidente cuando la Urgencia del Asunto ó Asuntos a tratar no permite convocar la Sesión Extraordinaria con antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.-

En este caso debe incluirse como primer punto del Orden del Día el Pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia.- Si esta no resulta apreciada por el Pleno se levantará acto seguido la sesión.-

Art. 46-2) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Las Sesiones Plenarias han de convocarse, al menos, con dos días de antelación, salvo las Extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.- La documentación integra de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que deba de servir de base al debate, deberá figurar a disposición, de los Concejales ó Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.-

A continuación, el Sr. Alcalde D. Bingen Larizgoitia Salazar justifica la urgencia de la Sesión Extraordinaria debido a la urgencia de tratar diversos asuntos incluidos en el Orden del Día.-

Por lo que la Corporación acuerda por unanimidad declarar la Urgencia de la Sesión Extraordinaria.-

2º.- TOMA DE POSESION, EN SU CASO, DE LOS CONCEJALES ELECTOS CORRESPONDIENTES, QUE NO LO HAYAN REALIZADO HASTA LA FECHA.-

Se da cuenta de que no se han presentado en la Sesión Plenaria los Concejales Electos que no lo habían realizado hasta la fecha por lo que no han formalizado la toma de posesión de sus cargos.-

3º.- LECTURA Y APROBACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

La Corporación aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada en fecha 24 de Noviembre de 2010.-

4º.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y DE VOCAL DE LA COMISION DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO E IGUALDAD.-

La Corporación aprobó por unanimidad nombrar Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente al Teniente-Alcalde D. Urtzi Vergara Belaustegigoitia, Vocal de la Comisión de Presidencia y Hacienda y de la Comisión de Cultura, Deportes, Juventud, Euskera y Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente a la Concejala D^a Nekane Alonso Okeranza.-

5º.- APROBACION DE LA 2ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LOCAL EN ARRANKUDIAGA COMO OFICINA COMARCAL DE SOSTENIBILIDAD DE NERBIO-IBAIZABAL.-

La Corporación aprobó por unanimidad la 2ª Certificación de la Obra de Rehabilitación de Local en Arrankudiaga como Oficina Comarcal de Sostenibilidad de Nerbioi-Ibaizabal presentada por el Arquitecto-Técnico D. Mikel Aranburuzabal, que asciende a la cantidad de 96.067,62 euros.-

Acordando por unanimidad FINANCIAR la misma con cargo a la subvención concedida por la Excma. Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Medio Ambiente.- Planes de Acción Local 2010.- Agenda Local 21 por importe de 87.500 euros.- Y con cargo a la subvención de la Sociedad Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal S.L. por importe de 54.224,87 euros, para la realización de la obra.-

6º.- APROBACION DE LA 1ª Y ULTIMA CERTIFICACION DE LA OBRA DE INSTALACION DE CALEFACCIÓN EN AULAS CULTURALES DE ATXETA Y ZOLLO.-

La Corporación aprobó por unanimidad la 1ª y última Certificación de la Obra de Instalación de Calefacción en Aulas Culturales de Atxeta y Zollo presentada por el Arquitecto D. Gonzalo Caballero Corcuera que asciende a la cantidad de 10.520,68 €.-

Acordando por unanimidad FINANCIAR la misma de la siguiente forma:

- 3.440,26 euros con cargo a la subvención concedida por la Excma. Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura por Orden Foral nº 2743/10 de 14 de Julio.-
- El resto, 7.080,42 euros, con cargo al Presupuesto Municipal de 2010 Programa Funcional 4512 Espacios Socio-Culturales Partida

Economica 623,02 Inversiones Asociadas al Funcionamiento Operativo de los Servicios.- Instalaciones.- Equipamientos.- Aulas de Cultura.-

7º.- CONTRATACIÓN, ADJUDICACION Y PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE UN ARQUITECTO PARA LA ELABORACIÓN-REDACCIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS (MEMORIA VALORADA) DE LA OBRA DE REPARACION DEL DESLIZAMIENTO DEL MURO DE CONTENCIOS EN LA PARTE DE LA PLAZA MAS PROXIMA AL RIO EN EL Bº ELEXALDE DE ARRANKUDIAGA.-

La Corporación acordó por unanimidad proceder a la Contratación Mediante Contrato Menor de Servicios de un Arquitecto para la Elaboración-Redacción de Estudios Previos (Memoria Valorada) de la Obra de Reparación del Deslizamiento del Muro de Contención en la parte de la Plaza más próxima al Río en el Bº Elexalde de Arrankudiaga, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 95 y 122-3º de la Ley 3/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.-

Aprobando asimismo el gasto de 1.097,63 euros que se financiará con cargo al Presupuesto Municipal de 2010, Programa Funcional 4322 Plazas, Jardines y Parques Públicos Partida Económica 601,02 Inversiones en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General.- Infraestructuras y Urbanización.- Muro Plaza.-

Acordando asimismo por unanimidad Adjudicar al Arquitecto D. Galder de la Fuente Magaña. Estudio ESTAR ARQUITECTURA por la cifra de 1.097,63 euros la Elaboración-Redacción de los Estudios Previos (Memoria Valorada) de la Obra de Reparación del Deslizamiento del Muro de Contención en la parte de la Plaza más próxima al Río en el Bº Elexalde de Arrankudiaga.-

Finalmente, la Corporación aprobó por unanimidad proceder al Pago de la Minuta de Honorarios del citado Servicio al Arquitecto D. Galder de la Fuente Magaña, Estudio ESTAR Arquitectura por la cifra de 1.097,63 euros con cargo al Presupuesto Municipal de 2010 (Programa Funcional y Partida Económica ya citados anteriormente).-

8º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.-

Se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- DECRETO de Alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2010, disponiendo tramitar el Expediente de Instalación de Actividad de Oficina Comarcal de Sostenibilidad en el Bº Elexalde 18, bajo por UDALTALDE 21 Nerbioi-Ibaizabal S.L.-

- **DECRETO de Alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2010, disponiendo conceder Licencia Municipal de obra par ala Construcción de una Piscina en Zubitxueta 2 por D. Amancio Iglesias Couselo.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2010, disponiendo conceder licencia municipal de obra para realizar diversas obras en la Vivienda Atxeta 23 por D. Francisco Javier Gutiérrez Dorronsoro.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 25 de Noviembre de 2010, disponiendo conceder licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Garondo por D. Patxi Vergara Belaustegigoitia con condiciones.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2010, disponiendo conceder a D. P. A. I. Una Ayuda Económica Individual para el Pago de la Residencia ARBILDU S.A.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 30 de Noviembre de 2010, concediendo Licencia Municipal de Actividad de Almacenaje de Productos de Limpieza y Perfumería para uso doméstico en el Pabellón 57 del Poligono Industrial de Bakiola por la Empresa OYAR S.A., con condiciones.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 2 de Diciembre de 2010, disponiendo elevar a la Diputación Foral de Bizkaia propuesta de concesión de Renta de Garantía de Ingresos a D^a J.B.Z.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 14 de Diciembre de 2010, concediendo licencia municipal de Obra para colocación de Contraventanas en la Vivienda de Otxanduri 3 por D^a Yolanda Etxabe Gonzalez.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 15 de Diciembre de 2010, aprobando el Expediente de Modificación de Créditos nº 12.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2010, disponiendo nombrar Teniente-Alcalde del Ayto. de Arrankudiaga al Concejal D. URTZI VERGARA BELAUSTEGIGOITIA.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2010, disponiendo conceder licencia de Actividad de Oficina Comarcal de Sostenibilidad en Elexalde 18, bajo por D. Miguel Angel Herrero Miravalles como Administrador Solidario de la Sociedad Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, con condiciones.-**
- **DECRETO de Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2010, disponiendo conceder licencia de Municipal de Obra para Embaldosar la Playa de Acceso a la Vivienda de Garondo 4-B por D. Gaizka Etxabe Gómez.-**

- DECRETO de Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2010, disponiendo estimar parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por Naturgas Energía Distribución S.A.U. contra decreto de Alcaldía de fecha 13 de Octubre de 2010 de concesión de licencia de obra para la construcción de Red de Distribución de Gas Natural para el Núcleo Urbano de Arrankudiaga.-

La Corporación se da por enterada.-

9º.- MODIFICACION DEL NOMBRE OFICIAL DE VARIOS NÚCLEOS DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE ARRANKUDIAGA.-

- Se da cuenta de que se ha recibido un escrito de la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco en el que se expone que tres nombres de núcleos de población del Municipio de Arrankudiaga no coinciden con los nombres normativizados por la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia.-
- A la vista asimismo del Informe emitido por el Técnico de Euskera del Ayuntamiento de Arrankudiaga D. Jon Bollar Intxausti en fecha 12 de Mayo de 2010.-
- Considerando lo dispuesto en el Art. 10.1 de la Ley de Normalización del Uso del Euskera de 24 de Noviembre de 1982 sobre la necesidad de aplicar la gráfica original euskaldun.-
- Considerando que según dispone el art. 6.4 del Estatuto de Autonomía Euskaltzaindia es la institución consultiva oficial en lo referente al Euskera.-

La Corporación por unanimidad, y asimismo por Mayoría Absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Nombre Oficial de los Núcleos de Población de Aspiuntza en lugar de Aspiunza, y de Zuloaga en Lugar de Zuluaga.- Quedando el nombre Oficial del Núcleo de Población de Arene sin modificar.-

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Vicesconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco y a Euskaltzaindia.-

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Arrankudiaga.-

10º.- CONTRATACION Y ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS.-

- **CONTRATO MENOR.-**
- **FORMA DE FINANCIACION.-**

La Corporación acordó por unanimidad proceder a la Contratación mediante Contrato Menor del Suministro de Equipamiento Informático, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 95 y 122-3º de la Ley 3/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.-

Aprobando asimismo el Gasto de 2.130,00 euros que se financiará con cargo a la Subvención concedida por el Gobierno Vasco, Departamento de Economía y Hacienda por Orden de 5 de Julio de 2010, al amparo del Decreto 125/2010 de 27 de Abril por el que se regula la cooperación económica entre los Municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Administración General de la Comunidad Autónoma, y el Presupuesto Municipal de 2010, Programa Funcional 4324 Oficina Técnica Partida Económica 626,00 Inversión Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios.- Equipos para Procesos Informáticos.-

Acordando asimismo por unanimidad Adjudicar a la Empresa IPARTEK por la cifra de 2.129,66 € el Suministro de Equipamiento Informático con las características que constan en su oferta.-

11º.- APROBACION DE LAS FACTURAS DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO EN AULAS DE ATXETA, ELEXALDE Y ZOLLO (LEADER 2009).-

La Corporación aprobó por unanimidad las Facturas que se relacionan a continuación, acordando asimismo proceder al Pago de las mismas:

- FRA Nº VTA/29010361 SEMANTIC SYSTEMS..... 11.054,80 €.-
- FRA Nº VTA/29010394 “ “ 3.155,20 €.-
- FRA Nº VTA/30010095 “ “ 1.334,00 €.-

Acordando asimismo FINANCIAR las mismas con cargo a las subvenciones concedidas por importes de 6.528,08 € y 2.977,92 € por el Gobierno Vasco, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca por Resolución del 30 de Diciembre de 2009 del Director de Desarrollo Rural y Litoral por la que se conceden y deniegan las Ayudas solicitadas al amparo del Decreto 185/2008 de 11 de Noviembre, por el que se regula la aplicación del enfoque LEADER de acuerdo con el Programa de Desarrollo Rural Sostenible del País Vasco 2007-2013, y con cargo al Presupuesto Municipal de 2010, Programa Funcional 4512 Aulas Culturales Partida Económica 623,02 Inversión Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios.- Instalaciones

(11.054,80 € y 3.155,20 €) y Partida Económica 22699 Otros Gastos Diversos (1.334,00 €).-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el Acto, levantándose la sesión a las 14,30 horas del día 23 de Diciembre de 2010, extendiéndose la presente Acta, que firman todos los asistentes, conmigo que como Secretario doy fé:=====

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde D. Bingen Larizgoitia Salazar, en Arrankudiaga a 23 de Diciembre de 2010.-

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO